

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N° 003-2025-SUSALUD/S**

**Lima, 06 de enero de 2025**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000420-2024-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, los Informes N° 000130-2024-SUSALUD-IPROM y N° 000140-2024-SUSALUD-IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud; y, los Informes N° 001407-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000001-2025-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del Procedimiento de Designación y Renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Procedimiento de Designación y Renovación de Representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2024-SUSALUD/S, se modificó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud y, el Procedimiento de Designación y Renovación de Representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobados por Resoluciones de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S y N° 043-2019-SUSALUD/S, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 056-2022-SUSALUD/S, del 19 de julio de 2022, se aprobó la Renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Metropolitana Centro, por un periodo de dos (02) años, por lo que, a la fecha, correspondería proceder a su renovación;

Que, de acuerdo a ello, la IPROM informa que ha llevado a cabo el procedimiento de renovación de los representantes titulares y suplentes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Metropolitana Centro, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Procedimiento de Designación y Renovación de Representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, antes mencionado, aplicando para ello, las fases de evaluación (mapeo de actores y sensibilización de actores) y selección del citado procedimiento; proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que renovarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Metropolitana Centro conformada mediante Resolución de Superintendencia N° 056-2022-SUSALUD/S, culminó su periodo el pasado 19 de julio de 2024; sin embargo, la IPROM informó que la misma continuará en funcionamiento en atención a la prerrogativa establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, solo hasta que culmine el proceso de renovación,

es decir, hasta la emisión de la Resolución de Superintendencia que resuelva aprobar su renovación a través de los nuevos representantes titulares y suplentes;

Que, de acuerdo al procedimiento en mención, corresponde la Renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Metropolitana Centro, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años; y, posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Metropolitana Centro, por un periodo de dos (02) años, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	
			TITULAR/DNI	SUPLENTE/DNI
1	ORGANIZACIONES DE PACIENTES	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON CARDIOPATIA AMIGOS DE CORAZON	SHIRLEY EVELYN EFFIO CABELLO	SANDRA VANESSA ZUMAETA ANDRADE DE RODRIGUEZ
			40517916	42434303
			2	CLUB DE LA MAMA
10341250	16709418			
3	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RENACER CON LA SALUD	ELSA JULCA PIO	RIVET HENRY JULCA PIO	
		10509493	42546566	
4	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO DEL PERÚ ASPAU-PERÚ	MARINA JULIA GARCIA CANCHARI	HERMINIA DEL ROCIO HARO GUZMAN
		25522823	07414328	
5	ORGANIZACIONES DE JOVENES	BRIGADA DE VOLUNTARIOS BOLIVARIANOS DEL PERÚ BVBP	CHERELYN ARIANA MAGAN GUERRERO	PIERO ARTURO TAPIA MONTESINOS
			73110263	76111224
6	ORGANIZACIONES DE JOVENES	Q' ALIGUAL	XIMENA OROSCO CANO	SASHA ELIANE YANIRE CABRERA GÁLVEZ
			72613378	70479354
7	ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS VINCULADOS A LA SALUD	OLLA COMÚN POR ELLOS Y PARA ELLOS	ROSA JULIANA CANALES HUAMAN	CESAR ANTONIO ARISTA TAPULLIMA
			08867732	40047195
8	ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS VINCULADOS A LA SALUD	ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL: EDUCANDO-PERÚ	ROSA AMELIA GARMA HERNANDEZ	SUSANA MIRIAM WONG CALDERON
			07354557	08257498
9	ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS VINCULADOS A LA SALUD	ORGANIZACIÓN DE PROMOTORAS LEGALES – S.J.L.	NORMA NELLY QUISPE ÑAUPARI	EDITH YOVANA JIMENEZ SALAZAR
			09246961	07824268

**Artículo 2.- DISPONER** que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar

la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud ([www.gob.pe/susalud](http://www.gob.pe/susalud)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
SUPERINTENDENTE**